

INFORMACIÓ

CITACIÓ A PERSONAS EN LISTA DE ESPERA

El día 16 de marzo de 2023, siguiendo lo establecido en la Base 10.4 del Anexo I de la Resolución de 6 de julio de 2022 que promueve el presente procedimiento, se publicaron las listas definitivas de personas candidatas admitidas, excluidas y no admitidas por existir más solicitudes que plazas ofertadas.

Las personas no admitidas conformaron la lista de espera para pasar a la fase de admisión. En la publicación citada, se indicaba que en caso que se produjera alguna vacante por falta de pago de tasas de alguna persona candidata admitida, se publicaría la citación a las personas en lista de espera siguiendo el estricto orden de la lista de espera.

Al respecto, una vez transcurrido el plazo de pago de tasas y habiéndose producido siete vacantes por falta de pago de tasa, en este acto se indica a las siete primeras personas de la lista de espera el plazo de 5 días para el pago de la tasa correspondiente y remisión de documentación para poder incorporarse al procedimiento.

Las personas que estando en lista de espera pasan a admitidas y deben pagar la tasa y enviar la documentación son las que constan en listado publicado con fecha de hoy en esta misma página.

INICIO FASE ASESORAMIENTO

El plazo para el pago de la tasa de asesoramiento empieza el día 30 de marzo de 2023 y termina el 5 de abril de 2023 (ambos incluidos).

La documentación a presentar es la siguiente:

- Solicitud de participación en la fase de asesoramiento.
- La copia del impreso de tasa debidamente pagado.
- Documento justificativo de hallarse en situación de exención del pago de la tasa o de minoración de la misma, en caso de ser necesario.

Información para la aportación de documentos:

1- De manera presencial en:

SEDE	HORA
CIPFP CATARROJA	Previa cita: 961 92 49 10 (Llamar de 9:00 a 14:00 y concretar cita para registro del centro)

2- Por correo electrónico a la siguiente dirección: peaclabora_asesores1@gva.es

También deben imprimirse los cuestionarios de autoevaluación de las unidades de competencia en las que se han inscrito, y esperar instrucciones de la Comisión de Asesoramiento:

UC0606_2: Replantear redes de distribución de agua y saneamiento

UC0607_2: Montar redes de distribución de agua y saneamiento

UC0608_2: Poner en servicio y operar redes de distribución de agua y saneamiento

UC0609_2: Mantener redes de distribución de agua y saneamiento

Una vez pagada la tasa, la comisión en sus funciones de asesoramiento se pondrá en contacto con las personas candidatas y se les citará debiendo aportar la anterior documentación.

TASAS

Según la base número 20 de la convocatoria de la *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana, a propuesta de la CEV, Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana, y gestionado por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación el procedimiento específico para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Energía y Agua para la cualificación ENA191_2 Montaje y mantenimiento de redes de agua*, “para acceder a la fase de asesoramiento hay que abonar una tasa única. La citada tasa se fijará al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre de Tasas”

Durante el año en curso, la tasa de fase de asesoramiento será de 23,62 €.

Las exenciones o minoraciones en el importe de la tasas serán las contempladas en el artículo 14.4 del texto refundido de la Ley de tasas de la Generalitat Valenciana:

- Se encontraran exentos del pago de tasas los sujetos pasivos que se encuentren inscritos como demandantes legales de empleo, con una antigüedad mínima de tres meses, referida a la fecha de la respectiva inscripción.

- Tienen derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota “los discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100”.

Si desea saber la información para la correcta obtención del modelo de la tasa, en este enlace la encontrará :

<http://atv.gva.es/va/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-pasos>

Acceso al pago de la tasa (Mod. 046):

https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SIMU046-9775

En caso de tener problemas de descarga del impreso de la tasa, contacte con este correo y le daremos las instrucciones oportunas : **acreditalabora@gva.es**

Valencia 29 de marzo de 2023